

CONTRATO DE ACTUACION MUSICAL INTRANSFERIBLE, INDIVIDUAL O COLECTIVO

Ley Nacional 14597 – Ley Provincial 4901 – Decreto Provincial 4112
Resolución N° 085/03- Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social

**CONTRATO TIPO
PROHIBIDO SU USO**

N°

Entre el Señor/es, denominado de ahora en adelante “Contratista Principal”..... por sí y en representación de: en su carácter de:.....por una parte; y por la otra, el Señor/a denominado de ahora en adelante “Ejecutante Musical” en su carácter de Jefe de Equipo del Conjunto Musical y/o Solista denominadose conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Contratista Principal en la representación expresada contrata la actuación profesional del citado Conjunto Musical y/o Solista para que actúe en..... Calle:N° Tel.: Localidad:el día dedel año, desde las horas hasta las horas.

SEGUNDO: MENSUAL. La contratación se rige por el mes calendario, declarando las condiciones de la misma en la Cláusula adicional

TERCERO: Haciéndose presente el Conjunto Musical y/o Solista en el lugar arriba mencionado y mientras dure su permanencia en el mismo, el Contratista Principal es el responsable directo de los perjuicios que en el lugar de trabajo, durante la actuación pudieran afectar a los integrantes, ayudantes y equipamiento del Conjunto Musical y/o Solista contratado, derivados del incumplimiento de disposiciones legales administrativas a su cargo.

CUARTO: El Contratista Principal abonará por la actuación musical al Ejecutante Musical la suma de \$ (Pesos) importe que se hará efectivo al promediar su actuación.

QUINTO: El Ejecutante Musical autoriza al Contratista Principal a retener del importe a liquidarse la suma de \$10 por actuación . El importe retenido deberá ser depositado por el Contratista Principal, a la orden del Sindicato de Músicos de Rosario, en la cuenta recaudadora N° 18614/07 habilitada en el **Nuevo Banco de Santa Fe S.A.** a sus efectos, debiendo entregar copia del comprobante al músico en cumplimiento de su obligación.

SEXTO: En caso de incumplimiento de la retención convenida y/o la falta de depósito en tiempo real de los importes retenidos, tornará al contratista principal en deudor directo de la organización sindical en los términos del art. 38 de la ley 23 551.

SEPTIMO: Si el Contratista Principal prescindiera de utilizar por cualquier causa la actuación del Conjunto y/o Solista en mención, abonará al Ejecutante Musical la suma estipulada en el presente Contrato.

OCTAVO: Unicamente por fuerza mayor, debidamente justificada, que impida la actuación del Conjunto Musical y/o Solista, podrá el Contratista Principal suspender la misma debiendo avisar al Señor con una anticipación de dos horas antes de la salida de la Localidad de fijada a las horas del día /..... /..... Dicha suspensión deberá notificarse por teléfono al N° y confirmarse inmediatamente Telegráficamente al domicilio de lo que no implica de modo alguno la total liberación de ambas partes, ya que deberán fijar una nueva fecha dentro de los quince días subsiguientes. De no fijar el contratante la fecha dentro del término establecido, deberá abonar el total del presente Contrato.

NOVENO: Llegando el Conjunto Musical y/o Solista al lugar estipulado de actuación y no habiéndose formulado el aviso mencionado en el punto séptimo, el Contratista Principal abonará el importe total convenido aunque la Actuación artística musical no pudiera realizarse por cualquier causa.

DECIMO: En caso de imposibilidad de poder llegar el Conjunto Musical y/o Solista al lugar arriba mencionado para su Actuación, por causa de fuerza mayor, no significa ninguna responsabilidad de orden legal para sí mismo.

UNDECIMO: Por cualquier diferendo que se suscitara y fuera consecuencia de este contrato, ambas partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Rosario, constituyéndose los domicilios legales asentados en este contrato. Considerándose como hechas personalmente las notificaciones en este último domicilio.

Cláusula adicional:.....

En un todo de acuerdo y a un solo efecto se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la Localidad de a los días del mes de del año.....

Datos personales del Contratista Principal

Datos personales del Ejecutante Musical

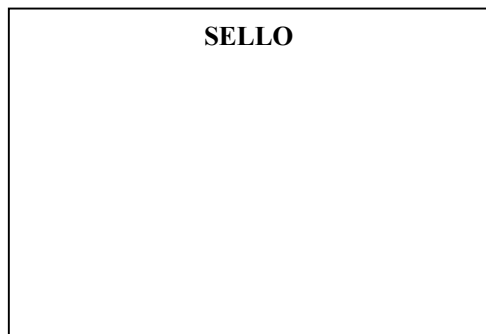
Nombre:.....
 Domicilio:
 Documento:
 C.U.I.T. N°:
 Localidad:
 Teléfono:

Nombre:.....
 Domicilio:.....
 Documento:
 C.U.I.L. N° :
 Localidad:
 Teléfono:.....

.....
 CONTRATISTA PRINCIPAL

.....
 EJECUTANTE MUSICAL

Integrantes Conjunto Musical y / o Solista		
Nombre y Apellido	Matrícula N°	Instrumento
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Este contrato NO TIENE VALIDEZ sin el Sello de la Organización y la firma Certificante de la misma (Decreto 4112)

Delegado Gremial:
